ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO:	**CPS-161-2026-EBS**
ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL
DATOS DEL CONTRATISTA	LAURA ALEJANDRA MONTALVO VÁSQUEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO Y/O PROMOTOR DE SALUD (ZONA URBANA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO. 00000711 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS)
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE JULIO DE 2026
FECHA PROBABLE DE REINICIO	30 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN – NUEVA	02 de agosto de 2026
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($6.166.666) INCLUIDOS IMPUESTOS

Entre los suscritos **DIANA CRISTINA PÉREZ TAMAYO** mayor de edad, vecina del Municipio de San Pedro de los Milagros identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.035.831.013 de Entrerríos (Ant.), en su calidad de Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS** con NIT 800.014.405-2 domiciliado en San Pedro de Los Milagros, quien adelante se llamará **LA CONTRATANTE**, de una parte y por otra, **LAURA ALEJANDRA MONTALVO VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.007.522.776 de San Pedro Antioquia, en nombre y representación propia, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 del contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones:

1.Las partes de común acuerdo deciden suspender el contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta incapacidad reportada por la contratista que le impide continuar prestando los servicios durante la vigencia de esta.

2. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 30 de abril de 2026.

3. Que el plazo de la suspensión es hasta el 29 de mayo de 2026 (ese día inclusive) fecha en que finaliza la incapacidad, para lo cual se firmará se reiniciará el contrato el 30 de mayo de 2026 siempre y cuando no persistan las causales de suspensión.

4. La nueva fecha probable de terminación del contrato será el 02 de agosto de 2026.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 30 días del mes de abril de 2026.

DIANA CRISTINA PÉREZ TAMAYO
Gerente

LAURA ALEJANDRA MONTALVO VASQUEZ
Contratista

YIGENI CARDENAS MAZO
Subdirectora científica